

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.516

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

##### Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada núm. 94 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, con el objeto de asignar una nueva ordenación a la parcela de equipamiento público 33.10, correspondiente a los antiguos depósitos de Torrero, sin utilidad en la actualidad, permitiendo esta nueva ordenación satisfacer necesidades públicas como la ampliación del parque Ramón Pignatelli, sito en el paseo Cuéllar, y la obtención de dos nuevas parcelas de equipamiento público, conforme al proyecto redactado de oficio por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano en octubre de 2017.

En el proyecto que se presente para la aprobación definitiva se elevará la edificabilidad material destinada al uso de viviendas a 10.600 metros cuadrados, de los cuales se destinarán a vivienda libre 7.900 metros cuadrados, con un resultado de 77 viviendas y a vivienda protegida de promoción pública en alquiler 2.700 metros cuadrados, con un resultado de treinta viviendas. Las parcelas destinadas a vivienda se alinearán con la calle de Santiago Guallar, añadiéndose a las previstas en el proyecto de 18 de octubre de 2017 una parcela de unos 1.000 metros cuadrados de superficie, situada en la esquina sudoeste del ámbito.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ), según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Solicitar informe a los servicios y organismos citados en el informe del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 18 de octubre de 2017.

Cuarto. — Finalizado el periodo de información pública y emitidos los informes solicitados, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón, para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

Sexto. — En el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación del planeamiento general, se resolverá que el Ayuntamiento de Zaragoza transmitirá preferentemente —mediante el procedimiento legal oportuno— el suelo objeto de la modificación aislada número 94 del PGOU a título de permuta con la obra edificada futura. Como contraprestación a la cesión del suelo, el cesionario se obliga a urbanizar el área objeto de permuta y a construir los equipamientos públicos incluidos en la memoria de la citada modificación.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.



BOFN

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 359.000/2017 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Zaragoza, a 31 de octubre de 2017. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.